



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO
SECRETARIA GENERAL
JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JCI/ 1049 /2023
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los 07 días del mes de Julio del año Dos Mil Veintitres, siendo las 09:13 horas, ante el suscrito Juez Civico Municipal en turno Lic. Judy Jaen Padilla B en el Juzgado Civico, Carretera Tulum-Boca Paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); con fundamento en lo señalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Presentación formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;

SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, Cosme Damian Aban Dzib con grado de Agente adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum Quintana, asignado a la patrulla numero: 92108 sector: Arenal lugar de detención [redacted] con relación a la tarjeta informativa que se [redacted] al presente, desprende que el [redacted] años de edad, con [redacted] de nacimiento [redacted] originario [redacted] del Estado [redacted] sexo [redacted] estado civil [redacted] de ocupación [redacted] escolaridad [redacted] y con domicilio particular en: [redacted] en calidad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo; VENDO EN LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 12 fracción I de la Ley de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo:

Ugar o maltratar físicamente o verbalmente a cualquier persona.

Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal; PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C. [redacted], para el cumplimiento de la sanción correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona a las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:

2 Mochilas Azul con cosas personales

DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y referir que:

En concordancia con el artículo 61 fracciones II y III; iniciada el juicio sumario se dió lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso a la que si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACIÓN CON RELACION A LOS HECHOS:

Porque según me espos estaba alterando el orden

SE RESUELVE
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE [redacted] CONDUCTA DE INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
la reporto a espos durante carrera Montejón

MEDIOS DE PRUEBA
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:

1.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR Cosme Damian Aban Dzib



TULUM

II.-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:

SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Armando Venbe

III.-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:

IV.- AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:

V.-ANEXOS: Copia de la Informacion

VI.-OTROS: Certificado de Medico

Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):

- a).- La naturaleza de- la falta.
- b).-Los medios empleados en su ejecución.
- c).- La magnitud del daño causado.
- d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la falta
- f).-La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pague la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como se señalan los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA

ARTICULO 35.- Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometer la infracción, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con arreglo a la equidad y la justicia.

Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y exponen su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.

RECURSO DE INCONFORMIDAD

Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a efectos del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión, distribución y uso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO

Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos-privacidad

ATENTAMENTE

C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

Aban Dzib Cosme
NOMBRE Y FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA
DIRECCIÓN DE SALUD
DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



| | | |
|-------------------|-------------------|------------|
| APPELLIDO PATERNO | APPELLIDO MATERNO | NOMBRE (S) |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| FECHA Y HORA | EDAD | SEXO |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| NACIONALIDAD | OCUPACION | ORIGINARIO |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |

SEGURIDAD PÚBLICA: X TRANSITO: _____ POLICIA TURISTICA: _____

MARQUE CON UNA X.

INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:

ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%

GRADO I: 0.06-0.20% LEVE GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO GRADO III: 0.30% O MAS SEVERO GRADO IV: ALCOHOLICO CRONICO

INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLINICOS:

La suma final de los números que se encuentren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación que se encuentra:

| | | | | |
|--------------------|----------|---------------|----------------|----------|
| ALIENTO ETILICO: | 1-NORMAL | 2-MINIMO | 3-EVIDENTE | 4-FRANCO |
| ARTICULA PALABRAS: | 1-BIEN | 2-REGULAR | 3-INCOHERENTES | 4-NADA |
| MOVIENTOS: | 1-NORMAL | 2-COORDINADOS | 3-REGULARES | 4-NULOS |
| MARCHA: | 1-NORMAL | 2-CLAUDICANTE | 3-ATRAVESA | 4-NULA |

GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS GRADO IV: ESTUPOR O COMA. TOTAL: _____

PRUEBA DE ROMBERG: X PRUEBA NARIZ- DEDO: _____ MARCHA: X PUPILAS: isocóricas

INTOXICACION POR SUSTANCIAS ILCITAS: COCAINA: _____ MARIHUANA: _____ TINNER: _____ CRACK: _____ OTRAS: _____

CUAL: negro TIEMPO DE USO: _____ DIA _____ MESES _____ AÑOS _____

DIAGNOSTICO:

Intoxicación etilica

OBSERVACIONES:

Presentado negro por enfermedad crónica, presenta

signos vitales:

Fc: 82 x1

Fri: 20 x1

Temp: 36.5

Tz: 110/80 mm Hg

| | |
|--|---|
| <p>ESCALA DE LESIONES: CLASIFICACION CLINICA</p> | <p>TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR:</p> <p>1.- SI _____ 2.- NO _____</p> <p>DEJA CICATRIZ VISIBLE:</p> <p>1.- SI _____ 2.- NO _____</p> <p>PONE EN RIESGO LA VIDA:</p> <p>1.- SI _____ 2.- NO _____</p> <p>SI ES CONDUCTIDO POR OTRA PERSONA:</p> <p>1.- CONOCIDO _____</p> <p>2.- FAMILIAR _____</p> <p>3.- DESCONOCIDO _____</p> <p>4.- OTROS _____</p> <p>LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE:</p> <p>1.- DOMICILIO _____</p> <p>2.- VIA PÚBLICA _____</p> <p>3.- TRABAJO _____</p> <p>4.- CARRETERA _____</p> <p>5.- ESCUELA _____</p> <p>6.- PARQUE _____</p> <p>7.- PLAYA _____</p> <p>8.- LOTE BALDIO _____</p> |
|--|---|

No presenta confusión ni heridas con bordes sangrientos.

| | | |
|----------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| Nº DE PATRULLA | NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE | NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO |
| 92108 | <u>Abon Orib Cosme DAMIAN</u> | <u>Armando Isaac Ventura Cruz</u> |

11 351222

VERSIÓN PÚBLICA



TULUM

ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN
(DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO.
PRESENTE:

TRÁNSITO: _____ FISCALIA: _____ JUZGADO CÍVICO: _____

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente:

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los 07 días del mes de 07 año en curso, siendo las 00 : 10 horas; Siendo el lugar de la detención: _____ Me permito presentar al C. _____ y Quien manifiesta tener _____ años de edad con fecha de nacimiento _____ originario de _____ sexo _____ estado civil: _____ de ocupación _____ escolaridad _____ y con domicilio particular en: _____ En calidad de presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho correspondiente.

PATRULLA: 92108

TARJETA INFORMATIVA DE POLICIA CAPTOR
(RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)

SECTOR: Akumal

Siendo las 23:58 horas de estar recabado de vigilancia con la unidad 92108 al ayuntamiento de policía tercero cosate daniaq. Abon Dzib con 5 de _____ antes con la Marina en el poblado de Akumal nos recabó el control de mundo C2 que nos opusimos en la calle y nos fue golpeado y parte de violencia de pareja, al arribar al lugar nos entrevistamos con la C. Diana Laura _____ mantelo de 24 años de edad originario de Tulaque, manifestando antes, llevo su esposa en estado de embarazo se empezó a discutir con su pareja con agresión y insultos verbales, se procedió a controlarlo con la depositiva de seguridad, y trasladarlo para su certificación médica y presentarlo ante el juez en turno.

OBSERVACIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

Abon Dzib Cosate Daniaq
FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A
DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



TULUM

FECHA DE SALIDA: 08-07-23

HORA DE SALIDA: 13:20 hrs

JUEZ QUE LIBERA: Lic. Yalena Hechín

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION; TODA LA CANTIDAD DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

[Redacted Signature]

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

VERSIÓN PÚBLICA

